



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2798 /

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 25 /2020

TEMUCO,

09 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.10.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 397 todos de fecha 07.10.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2125213

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02, "Proyectos" los proyectos que más abajo se individualizan:

Proyectos Año 2020

31 02 004 009 Conservación Jardín Infantil Pichicautín
31 02 004 010 Conservación Jardín Infantil Javiera Carrera
31 02 004 011 Conservación Jardín Infantil Lomas de Labranza

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, estimación de mayores ingresos provenientes de la JUNJI en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

At Infancia	M\$	251.518.-	
13 03 006 001 Conv. Const. Adec. y Habilit. Espac. Deport.	M\$	251.518.-	

	TOTAL DISMINUCIONES M\$	251.518.-	
			=====

AUMENTOS

At Infancia	M\$	251.518.-	
31 02 004 009 Conservación Jardín Infantil Pichicautín	M\$	66.461.-	
31 02 004 010 Conservación Jardín Infantil Javiera Carrera		95.924.-	
31 02 004 011 Conservación Jardín Infantil Lomas de Labranza		89.133.-	

	TOTAL DISMINUCIONES M\$	251.518.-	
			=====

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

At Infancia	M\$	81.000.-	
21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos	M\$	43.400.-	
22 03 003 000 Combustibles y Lubricantes – Para Calefacción		3.000.-	
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		1.150.-	
22 04 999 000 Otros		850.-	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 08 002 000 Servicio de Vigilancia	1.335.-
22 08 003 000 Servicios de Mantenimiento de Jardines	3.900.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	26.365.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	1.000.-

TOTAL DISMINUCION..... M\$ 81.000.-
 =====

AUMENTOS

At Infancia..... M\$ 81.000.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 12.000.-
25 99 000 000 Otros Íntegros al Fisco	69.000.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 81.000.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vsl

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes




 "Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

